



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo BANCO OCCIDENTE Nit 8903002744 contra EDGAR MORALES SANCHEZ C.C. 12108774 y GUSTAVO CRUZ ACOSTA C.C. 12136348. Radicación 41001-40-03-007-1997-01424-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 regla 4 del Código General del Proceso, se niega el tramite a la liquidación actualizada del crédito que presenta la parte actora, por no tener en cuenta la que se encuentra aprobada por vía de modificación con auto del 07 de diciembre de 2016 y vigente al 30 de septiembre de 2016 con capital de \$961.000,00 (novecientos sesenta y un mil pesos moneda corriente).

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B